



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 AGO. 2018

11532

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de agosto de 2018, enviada por **JAVIER OCTAVIO JARPA ARAVENA**, RUT n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **MÚSICA EN VIVO**, para el día martes 14 de agosto de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JAVIER OCTAVIO JARPA ARAVENA**, para realizar **MÚSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 545 "Baguales" de esta ciudad, para el día martes 14 de agosto de 2018, desde las 21:30 hrs. y hasta las 01:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Javier Octavio Jarpa Aravena.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083